MINISTERIO DE SALUD

Resolución 3394/2022

RESOL-2022-3394-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 05/12/2022

VISTO el expediente EX-2022-93598885-APN-DIS#MS y la Decisión Administrativa Nº 891/22 del 12 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Decisión Administrativa N° 891/22, de fecha 12 de septiembre de 2022, la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD tiene entre sus acciones principales la de fomentar investigaciones en materia de salud pública, para la reducción de la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones sanitarias.

Que, en cumplimiento de sus acciones, la Dirección mencionada promueve la aprobación de convocatorias para la adjudicación de becas de investigación sobre áreas temáticas centradas en aspectos de Salud Pública orientados hacia un enfoque participativo y federal.

Que, en ese orden de ideas, la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD propicia, a través de la presente, el financiamiento de Estudios Múltiples Investigadores/as (EMI) por invitación, sobre temas relevantes priorizados por el MINISTERIO DE SALUD, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y la definición de políticas sanitarias.

Que la categoría Estudios Múltiples Investigadores/as (EMI) por invitación es una estrategia diseñada para fortalecer las políticas de salud pública mediante la obtención de conocimiento sobre temas seleccionados por el MINISTERIO DE SALUD, con alcance federal.

Que para dar cumplimiento a esa estrategia se invitará a equipos de investigación e instituciones con experiencia en temáticas de interés para las políticas sanitarias del MINISTERIO DE SALUD.

Que dichos equipos estarán conformados por investigadores/as y profesionales que desempeñan sus actividades preferentemente en el sistema público de salud, universidades, institutos universitarios, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Que, por lo expuesto, es menester aprobar la Convocatoria para la adjudicación de Becas de Investigación “Salud Investiga” 2022-2023, para Estudios Múltiples Investigadores/as (EMI) por invitación.

Que, cabe resaltar, que la convocatoria referida fue lanzada con fecha 14 de octubre del año en curso, por cuanto dicha situación es la que otorga basamento a la medida a ser dictada.

Que las bases de la mentada convocatoria prescriben detalladamente las características, procedimientos y requisitos para la presentación de proyectos, así como los criterios para la adjudicación y consiguiente asignación del financiamiento.

Que los resultados de estas investigaciones estratégicas aportarán insumos para la toma de decisiones en políticas de salud en todos los niveles de gestión del Sistema.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD han prestado conformidad a la presente medida, propiciada por la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Constitución Nacional, por la Ley de Ministerios Nº 22.520, sus modificatorias y complementarias y por el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por aprobada la Convocatoria para la adjudicación de Becas de Investigación “Salud Investiga” 2022-2023 para Estudios Múltiples Investigadores/as (EMI) por invitación.

ARTÍCULO 2°.- Dase por aprobadas las Bases de la Convocatoria para la adjudicación de Becas de Investigación “Salud Investiga” 2022-2023 para Estudios Múltiples Investigadores/as (EMI) por invitación, que como Anexo I (IF-2022-121817065-APN-DIS#MS) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Financianse CINCUENTA (50) becas anuales de investigación, por un monto de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL ($ 528.000.-) cada una.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la ejecución de la convocatoria a becas de investigación aprobada por la presente Resolución, por un monto total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 26.400.000.-), será imputado a las partidas presupuestarias del Programa 49, Actividad Programática N° 3, Inciso 3.9.6 del ejercicio correspondiente a 2023.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.-

Carla Vizzotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 07/12/2022 N° 100349/22 v. 07/12/2022

Fecha de publicación 07/12/2022